



RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° _____/

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
ATACAMA.**

13 OCT 2022

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

| N° | COMUNA | SOLICITANTE | JUSTIFICACIÓN |
|----|----------|---|---|
| 1 | Caldera | Joslyn Gonzalez, Consejo Vecinal de Desarrollo | Realización Feria Halloween emprendedores del Barrio |
| 2 | Copiapó | Asociación Gremial de Comerciantes Barrio Alameda, Barrios Comerciales SERCOTEC | Actividad de Empresarios del Barrio y Productores "EXPO Descubre Atacama" |
| 3 | Chañaral | Asociación Gremial Cámara de Comercio Chañaral, Barrios Comerciales SERCOTEC | EXPO Patrimonial, Turístico y Gastronómico |
| 4 | Copiapó | Karen Odgers Leiva, Encargada Unidad Educativa Sueños de Niñez JUNJI | Actividades contextualizadas y experiencias desafiantes, para potenciar los procesos educativo de nuestros niños y niñas, como de igual forma del reconocimiento y participación activa de nuestras familias. |
| 5 | Copiapó | Jhon Brayan Fernández Álvarez "Colectivo Artístico y Multicultural Barrio del Tambor" | Realización de pasacalles carnaval aniversario barrio del tambor. |

| | | | |
|----|------------------|---|--|
| 6 | Copiapó | Alfonso Silva Sanchez | CONEXIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE |
| 7 | Copiapó | Serviu Atacama | Proyecto "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA, 2022, VARIAS CALLES, COPIAPÓ, ETAPA 1 |
| 8 | Copiapó | Serviu Atacama | Proyecto "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA, 2022, VARIAS CALLES, COPIAPÓ, ETAPA 1 |
| 9 | Copiapó | Serviu Atacama | Proyecto "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA, 2022, VARIAS CALLES, COPIAPÓ, ETAPA 1 |
| 10 | Copiapó | Serviu Atacama | Proyecto "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA, 2022, VARIAS CALLES, COPIAPÓ, ETAPA 1 |
| 11 | Diego de Almagro | Maria Graciela Avalos, CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "ALIRO LAMAS CASTILLO" | FERIA DE LAS PULGAS CGPA |
| 12 | Diego de Almagro | Maria Graciela Avalos, CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "ALIRO LAMAS CASTILLO" | FERIA DE LAS PULGAS CGPA |
| 13 | Diego de Almagro | Maria Graciela Avalos, CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "ALIRO LAMAS CASTILLO" | FERIA DE LAS PULGAS CGPA |
| 14 | Diego de Almagro | Maria Graciela Avalos, CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "ALIRO LAMAS CASTILLO" | FERIA DE LAS PULGAS CGPA |
| 15 | Tierra Amarilla | INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LIMITADA, Dirección de Arquitectura MOP | CONEXIÓN Y EMPALME DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE TIERRA AMARILLA, EN VIRTUD DE REGULARIZAR Y CONSOLIDAR LAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE |
| 16 | Copiapó | César Adrián Peña Gutiérrez, IM Copiapó | Construcción Proyecto Municipal "REPOSICIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, ESTACIÓN PAIPOTE COPIAPÓ, CODIGO BIP 40017825 (PLAZA RAHUE) |
| 17 | Tierra Amarilla | Manuel Isaac Miranda Vergara | COMPETENCIAS DE CICLISMO EN RUTA, ORGANIZADAS POR LA ESCUELA DE CICLISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA Y EL CLUB DE CICLISMO FEDERADO START. |

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

| N° | TRAMO | SENTIDO | CALZADA | FECHA EVENTO | | HORARIO | DIAS |
|----|--|----------------|-------------|--------------|------------|-------------|------|
| | | | | INICIO | FIN | | |
| 1 | Calles Chorrillos y La Piña, desde Calle Fabacea hasta Calle Medanoso - Calle Medanoso desde Calle Charrillo hasta Calle La Piña | Bidireccional | Completa | 29-10-2022 | 31-10-2022 | 14:00-00:00 | 3 |
| 2 | Calle Juan Martinez desde Calle Junín hasta Calle Batallones de Atacama | Bidireccional | Completa | 14-10-2022 | 15-10-2022 | 10:00-22:00 | 2 |
| 3 | Calle Merino Jarpa desde Baños hasta Templo | Bidireccional | Completa | 25-10-2022 | 25-10-2022 | 10:00-14:00 | 1 |
| 4 | Circuito Coienzo desde Avenida Rahue, Juan Odonoma, Collipulli, Toltén, fin Av. Rahue. | Unidireccional | Completa | 14-10-2022 | 14-10-2022 | 16:00-17:00 | 1 |
| 5 | Circuito desde Costanera Norte (desde su inicio con Salas), Henríquez (calzada oriente), San Román hasta parque Shneider. | Unidireccional | Completa | 29-10-2022 | 29-10-2022 | 15:00-19:00 | 1 |
| 6 | GUILLERMO TORO LORCA N°85, frente a propiedad | Bidireccional | Media Norte | 13-10-2022 | 16-10-2022 | 08:30-18:30 | 4 |
| 7 | Calle Rancagua desde Calle Ohiggins hasta Calle Los Carrera | Unidireccional | Media | 17-10-2022 | 04-11-2022 | Todo el día | 19 |
| 8 | Calle Ohiggins desde Calle Makena hasta Av. Henriquez | Unidireccional | Media | 17-10-2022 | 04-11-2022 | Todo el día | 19 |
| 9 | Calle Ohiggins desde Av. Henriquez hasta Calle Vicuña | Unidireccional | Media | 17-10-2022 | 04-11-2022 | Todo el día | 19 |

| | | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------|------------|------------|-------------|----|
| 10 | Calle Luis Flores desde Calle Los Carreras hasta Calle Copayapu | Unidireccional | Media | 17-10-2022 | 04-11-2022 | Todo el día | 19 |
| 11 | CALLE COLIPI ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO ORIENTE Y AV. DIEGO DE ALMAGRO PONIENTE. | Bidireccional | Completa | 24-10-2022 | 24-10-2022 | 09:30-18:30 | 1 |
| 12 | CALLE COLIPI ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO ORIENTE Y AV. DIEGO DE ALMAGRO PONIENTE. | Bidireccional | Completa | 14-11-2022 | 14-11-2022 | 09:30-18:30 | 1 |
| 13 | CALLE COLIPI ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO ORIENTE Y AV. DIEGO DE ALMAGRO PONIENTE. | Bidireccional | Completa | 28-11-2022 | 28-11-2022 | 09:30-18:30 | 1 |
| 14 | CALLE COLIPI ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO ORIENTE Y AV. DIEGO DE ALMAGRO PONIENTE. | Bidireccional | Completa | 05-12-2022 | 05-12-2022 | 09:30-18:30 | 1 |
| 15 | AVDA. MONSEÑOR MIGUEL LEMEUR, RUTA C - 35, desde ECHEGOYEN hasta Jorge Espoz Quevedo | Unidireccional | Media Poniente | 02-11-2022 | 09-11-2022 | Todo el día | 8 |
| 16 | 1) Calle Rahue, desde Pasaje Quellón hasta Calle Juan O 'Dónovan; 2) Pasaje Quellón, desde calle Collipulli hasta calle Rahue ; 3) Pasaje Tolten, desde calle Collipulli hasta calle Rahue .; 4) Pje Coelemu, desde calle Collipulli hasta calle Rahue.; 5) Pasaje Quirihue, desde calle Collipulli hasta calle Rahue, 6) Pje Quilaco, desde calle Collipulli hasta calle Rahue, 7) Pje Chonchi, desde calle Collipulli hasta calle Rahué, 8) Pje Panguipulli, desde calle Collipulli hasta calle Rahue, 9) Pje Futrono, desde calle Collipulli hasta calle Rahue, 10) Pje Ninhue, desde calle Collipulli hasta calle Rahue. | Bidireccional | Completa | 17-10-2022 | 23-10-2022 | Todo el día | 7 |
| 17 | RUT C-35 Y A VENIDA M. MIGUEL LEMEUR, DESDE EMPALME ARIDOS BUITRON Hasta AVENIDA MIGUEL LEMEUR EN RETORNO FRENTE A CUARTEL DE CARABINEROS | Bidireccional | Completa | 23-10-2022 | 23-10-2022 | 09:00-14:00 | 1 |

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran

ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- TÉNGASE PRESENTE que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE - DIT
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
FECHA: 13/10/2022 HORA:14:52:27

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
 - Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
 - Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
 - Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
 - III Zona de Carabineros de Atacama
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - División de Infraestructura y Transporte
 - Oficina de Partes
- JCTB/JPR/jpr

JPRC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1738874-12d1b2 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>